



# Resolución Gerencial

N° 12 / 2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 NOV 2016

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 004-2016-GRP-PECHP-406004-PER de la Especialista de Personal, el Informe N° 012/2016-GRP-PECHP-406002 de fecha 03 de noviembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 132/2016-GRP-PECHP-406003 de fecha 04 de noviembre de 2016, relacionado con la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa y para efectos de coordinación institucional depende funcional y jerárquicamente de la Gobernación Regional, de conformidad con lo establecido el Artículo 3°, del Título II del Manual de Operaciones del PECHP, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR del 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016;

Que, asimismo, el Proyecto Especial Chira Piura entre sus funciones y responsabilidades que le otorga la Ley de creación y las que se derivan de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la Autoridad Nacional del Agua – ANA emitió la Resolución Jefatural N° 562-2013-ANA de fecha 26 de Diciembre de 2013, en la cual otorga el Título Habilitante al Proyecto Especial Chira Piura, como Operador del "Sector Hidráulico Mayor Chira Piura – Clase A", por un plazo de 05 años, conformado por las estructuras hidráulicas siguientes: Presas de Poechos, Sullana y Ejidos, Canales de Derivación, Drenes y Obras de Defensas Ribereñas del Sistema de Irrigación de los Valles Chira y Piura, siendo de su competencia exclusiva la ejecución de actividades de operación, mantenimiento y desarrollo de la citada infraestructura hidráulica, de conformidad con lo establecido en el Art. 11, núm. 5 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 y los Art. 33, núm. 33.1 y 35 de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, en este sentido y con el propósito de contar con un instrumento básico que describa el ordenamiento de los cargos del Proyecto Especial Chira Piura, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y los requisitos mínimos requeridos, permitiendo mejorar la calidad de los servicios; se debe elaborar un clasificador de cargos, en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, que establece una nueva clasificación para el personal que labora en las instituciones públicas, y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que regula la formulación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las Entidades de Administración Pública, que están directamente vinculados con el conjunto de actividades que realiza la Administración Pública, que configura un primer ordenamiento de tipo funcional y permite clasificar los cargos en grandes grupos denominados "servicios", no relacionados directamente con la sectorización, ni con concepto alguno de disciplina profesional;

Que, en cumplimiento a la normativa antes señalada, el Proyecto Especial Chira Piura en virtud a las funciones y atribuciones que le otorga el Manual de Operaciones del PECHP, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR del 26 de abril de 2016, a través de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración se procedió a elaborar el documento denominado "Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura", el mismo que servirá para complementar y validar nuestra propuesta del Cuadro de Asignación de Personal Provisional presentada ante la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;





# Resolución Gerencial

N° 121 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 03 NOV 2016

Que, con Informe Técnico N° 004-2016-GRP-PECHP-406004-PER, la Especialista en Personal alcanza a la Oficina de Administración la propuesta del Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira – Piura, concluyendo y recomendando que resulta necesario se apruebe su propuesta ya que es un instrumento básico de gestión que describe el ordenamiento de los cargos del Proyecto Especial Chira Piura, lo cual permitirá apoyar la gestión de esta Entidad y mejorar de manera continua y permanente la calidad de los servicios, por lo que solicita se continúe con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante resolución gerencial;

Que, mediante Informe N° 012/2016-GRP-PECHP-406002 de fecha 03 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia General que el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura se ha elaborado en mérito al marco normativo de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que regula la formulación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las Entidades de Administración Pública que taxativamente señala: "Realizar una adecuada clasificación de sus órganos y sus funciones, así como de sus cargos y sus requisitos, evaluando de forma permanente su actualización", concluyendo que se encuentra conforme la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura, indicando que debe ser aprobado por las instancias correspondientes del PECHP previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 132/2016-GRP-PECHP-406003 de fecha 04 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Gerente General que de la documentación alcanzada a este Despacho, se concluye que el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura, resulta necesario por ser un instrumento básico de gestión que describe el ordenamiento de los cargos del Proyecto Especial Chira Piura, lo cual permitirá apoyar la gestión de esta Entidad y mejorar de manera continua y permanente la calidad de los servicios, teniendo como objetivo ordenar los cargos por grupos ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar los procesos de reclutamiento, selección, supervisión, evaluación, capacitación, desplazamiento, promoción y ascenso de personal;

Que, asimismo el referido informe legal señala que dicho Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura ha sido elaborado teniendo como marco legal la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Decreto Ley N° 18160 que establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos, Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP que aprueba el Manual normativo de Clasificación de Cargos, Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, y la Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR del 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 que aprueba la actualización del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura;

Por las disposiciones legales y los argumentos antes esgrimidos, resulta necesario que esta Entidad proceda a emitir el acto resolutorio que apruebe el mencionado Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura, al amparo de lo dispuesto en el literal m), artículo 15°, parágrafo





# Resolución Gerencial

Nº 121 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 24 NOV 2016

III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional Nº 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15º, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional Nº 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Chira Piura, que consta de Ochenta y Siete (87) páginas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina de Administración se sirva designar a quien corresponda, remita la presente resolución y su Anexo adjunto a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a fin de complementar y validar la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Proyecto Especial Chira Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente resolución y la de su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Chira Piura; así como en el Portal del Estado Peruano.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOBRIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial Chira Piura  
Ing. Juan Luis Silva García  
Gerente General

